

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

16611 *CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de junio de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se convoca concurso público para el nombramiento de Fiscales sustitutos de la Fiscalía del Tribunal Supremo.*

Advertido error en la transcripción de la Resolución de la Secretaría General de Justicia, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20435, regla segunda, donde dice: «No podrá ser nombrado Fiscal sustituto quien haya cumplido setenta y dos años o cumpla dicha edad durante el periodo para el que pretenda ser nombrado», debe decir: «No podrá ser nombrado Fiscal sustituto quien haya cumplido setenta y dos años o cumpla dicha edad antes del inicio del periodo a que se refiere la presente convocatoria».

16612 *CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de junio de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se convoca concurso público para el nombramiento de Abogados Fiscales sustitutos.*

Advertido error en la transcripción de la Resolución de la Secretaría General de Justicia, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20436, regla segunda, donde dice: «No podrá ser nombrado Abogado Fiscal sustituto quien haya cumplido setenta y dos años o cumpla dicha edad durante el periodo para el que pretenda ser nombrado», debe decir: «No podrá ser nombrado Abogado Fiscal sustituto quien haya cumplido setenta y dos años o cumpla dicha edad antes del inicio del periodo a que se refiere la presente convocatoria».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

16613 *ORDEN de 23 de junio de 1995 por la que se corrigen errores de la de 25 de mayo de 1995 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a funcionarios de los grupos A, B, C y D en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.*

Advertidos errores en la Orden de 25 de mayo de 1995, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (M.E. 4/1995), vacantes en el Organismo Autónomo

Correos y Telégrafos, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de 13 de junio de 1995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 17595, donde dice: «Real Decreto 28/1990, de 15 de enero», debe decir: «Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo».

Página 17596, base quinta, punto 4, donde dice: «Artículo 29.3 de la Ley 30/1984», debe decir: «Artículo 29.3 de la Ley 30/1984».

Madrid, 23 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaría general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

16614 *ORDEN de 23 de junio de 1995 por la que se corrigen errores de la de 25 de mayo de 1995 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a funcionarios de los grupos A, B, C y D en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.*

Advertidos errores en la Orden de 25 de mayo de 1995, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (M.E. 3/1995), vacantes en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 9 de junio de 1995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 17129, donde dice: «Real Decreto 28/1990, de 15 de enero», debe decir: «Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo».

Página 17130, base segunda, punto 1, donde dice: «Artículo 29.3, C), de la Ley 20/1984», debe decir: «Artículo 29.3, C) de la Ley 30/1984».

Página 17130, último párrafo, base cuarta, donde dice: «El informe emitido en la entrevista podrá ser valorado con un máximo de tres puntos y será necesario obtener un mínimo de 1,5 puntos para ser computada en el total de los méritos específicos», debe decir: «El informe emitido en la entrevista podrá ser valorado con un máximo de 3,50 puntos y será necesario obtener un mínimo de dos puntos para ser computada en el total de los méritos específicos».

Página 17136, N.O. 25. Localidad: Valencia. Puesto de trabajo: Jefe provincial Infraestructura Comunicaciones. Méritos relativos al puesto, donde dice: «Amplios conocimientos de la organización de los servicios postales y telegráficos. Conocimientos de las rutas de distribución, y coordinación y supervisión de oficinas auxiliares y enlaces rurales dependientes de la oficina técnica. Conocimientos de la normativa aplicable al personal funcionario y laboral. Capacidad de organización y planificación del trabajo. Capacidad de supervisión y control. Capacidad de dirección de personas. Capacidad de análisis y resolución de problemas», debe decir: «Conocimientos de equipos y sistemas de Telecomunicación. Conocimientos técnicos de la red del O. A. C. y T. Conocimiento y experiencia en gestión de instalaciones y coordinación de personal. Conocimientos de Informática. Capacidad de organización y planificación. Capacidad de análisis y resolución de problemas. Capacidad de supervisión y dirección de equipos de trabajo. Capacidad de relación. Titulación: Ingeniero Superior de Telecomunicación o Ingeniero técnico de Telecomunicación».

Página 17137, N.O. 30. Localidad: Zaragoza. Puesto de trabajo: Jefe provincial Infraestructura Comunicaciones. Méritos relativos al puesto, donde dice: «Amplios conocimientos de la organización de los servicios postales y telegráficos. Conocimientos